SOLICITUD CONTRACTUAL	**FECHA:** 01/09/2026
PARA: Luis Fernando Sanabria Martínez **Gerente – Ordenador del Gasto**	**DE: Edwin Giovani García Masmela** **Director De Planificación, Gestión Y Ejecución De Proyectos**

PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Debe diligenciar únicamente si se trata de una solicitud para un proceso de contratación)

Modalidad de selección

	Licitación Pública		Selección Abreviada		Mínima Cuantía		Concurso de Méritos	x	Contratación Directa		Tienda Virtual TVEC

OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales a la RAP-E Región Central para apoyar el fortalecimiento tecnológico, productivo y organizacional de las cadenas agroalimentarias priorizadas, asociadas a los ejes de Infraestructura de Transporte, Logística y Servicios Públicos, y Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural

Valor: $20.166.667	**CDP No. 0186 del 14/08/2026**	**RUBRO: 2.3.2.02.02.009.03**	**PLAZO: 3 meses y 20 días**

TRÁMITE CONTRACTUAL
(Debe diligenciar si se trata de una solicitud como modificación, adición, prorroga, suspensión, cesión, liquidación.)

CONTRATO No.		**Fecha de suscripción:**	
NOMBRE DEL CONTRATISTA			**C.C o NIT:**
OBJETO:			
VALOR INICIAL: **$**	**ADICIONES:** **$**	**VALOR TOTAL:**	**VALOR PAGADO:** **$**
PLAZO:	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	

TIPO DE SOLICITUD
(marque con una X)

	ADICIÓN	**$**		**PRÓRROGA**	
	MODIFICACIÓN			**SUSPENSIÓN**	**Desde:** DD/MM/AA **Hasta:** DD/MM/AA
	CESIÓN	**Nombre del Cesionario:**			**Desde:**
	CAMBIO DE SUPERVISIÓN				**Desde:**

	TERMINACIÓN ANTICIPADA		**Desde:**
	LIQUIDACIÓN		
	CIERRE DE CONTRATO		**OTRO: ¿Cuál?**

Que la Región Central "*RAP-E*" es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se le asignen por parte del ordenamiento jurídico, conforme a la definición contenida en el artículo 11 y 17 de la Ley 1454 de 2011; artículo 249 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 1.1.3 del Acuerdo 7 de 2019.

Que el objetivo de la Región Central es garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes.

Que la Región Central "*RAP-E*", tiene por funciones las siguientes:

1. Promover acciones que contribuyan a concretar el enfoque de desarrollo regional, considerando las necesidades, características y particularidades económicas, culturales, sociales y ambientales y fomentando el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los entes territoriales que la conforman.
2. Fomentar la identidad cultural regional, basada en los principios de respeto a la diversidad y la diferencia, no discriminación, convivencia pacífica y solución de conflictos a través del dialogo y la controversia democrática.
3. Propender por la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que la conforman y con los diferentes niveles de gobierno.
4. Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés mutuo de las entidades que la conforman y que conduzca al desarrollo integral sostenible.
5. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios subregionales a las entidades territoriales que hagan parte del territorio que conforma la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
6. Promover la generación de capacidades institucionales para la gestión del desarrollo de las entidades territoriales que conforman la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
7. Promover la incorporación del enfoque regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Ordenamiento Departamental, los Planes de Desarrollo y en los diferentes instrumentos de planificación.
8. Participar en los procesos de ordenamiento y planificación de los recursos naturales del componente ecológico y ambiental de la región.
9. Gestionar recursos de cofinanciación de los diferentes niveles de gobierno, de cooperación internacional y promover alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos estratégicos de la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
10. Promover la adopción de mecanismos de integración y asociatividad contemplados en la ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.
11. Ejecutar los proyectos de interés regional en ejercicio de las funciones propias de su naturaleza o utilizando los mecanismos de asociaciones que permita la normatividad vigente.

12. Contratar o convenir con la Nación o con cualquier entidad territorial o entidad estatal a través de los contratos o convenios o cualquier otro instrumento de planificación y la ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo regional y programas del Plan Nacional de Desarrollo.
13. Promover la constitución y fortalecimiento de las redes de ciudades como dinamizadoras del desarrollo regional, con visión incluyente hacia los diferentes grupos sociales y étnicas que la habitan.
14. Impulsar la investigación y la producción de conocimiento a nivel regional.
15. Las demás que señale la Constitución y la Ley, así como las competencias que deleguen los entes territoriales señaladas en el convenio interadministrativo para la creación de la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
16. Prestar el apoyo necesario para la presentación y desarrollo de proyectos a nivel subregional y a nivel de las áreas metropolitanas, con el fin de articular los procesos de planificación con los de las Regiones.

Que mediante el Acuerdo No. 07 del 2019 "*Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E*", se determinó la estructura interna de la Región Central RAP-E, así:

1. Junta Directiva
2. Gerencia

2.1 Despacho del Gerente

2.2 Oficina Asesora de Planeación Institucional

3. Dirección Administrativa y Financiera
4. Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos.

(…)

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.6.3 del Acuerdo No. 07 del 2019, la Dirección de Planificación, Gestión y ejecución de Proyectos tiene como propósito:

1. Adelantar los estudios y conceptos técnicos necesarios para reglamentar y declarar los Hechos Regionales que delimiten el ámbito de intervención de la Región Central RAP-E.
2. Promover acciones de articulación de la planeación entre las entidades Territoriales que conforman la Región Central RAP-E en el ámbito de su competencia.
3. Coordinar la elaboración de los estudios técnicos, financieros, económicos e institucionales orientados a apoyar los proyectos a desarrollar por parte de la Región Central RAP-E.
4. Coordinar la formulación, gestión, ejecución y evaluación de los proyectos de escala regional y misional, en concordancia con las políticas nacionales y regionales.
5. Diseñar, implementar y administrar el sistema de información de la Región Central para la toma de decisiones de desarrollo integral.
6. Ejecutar planes, programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo p de los planes departamentales y distritales de desarrollo que le sean delegados.
7. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios supralocales a las entidades territoriales y publicas que hagan o no parte del territorio que conforma la Región Central RAP-E.
8. Adelantar acciones para la generación de capacidades de gestión para el desarrollo del territorio de la Región Central RAP-E.
9. Formular las directrices que permitan la incorporación del componente Regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo y en los instrumentos de planificación que los desarrollen o complementen.
10. Apoyar y facilitar la participación en procesos de ordenamiento y planificación de desarrollo económico, social y de los recursos naturales en el ámbito regional.
11. Formular lineamientos técnicos que soporten la adopción de mecanismos de integración contemplados en la Ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.

12. Fomentar la identidad cultural.
13. Impulsar la innovación.
14. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza y competencias de la dependencia.

El Plan Regional de Ejecución de la Región Administrativa y de Planeación Especial, RAP-E Región Central, para las vigencias 2025 al 2028 definió en su estructura programática cuatro (4) pilares, en los que se definieron 24 apuestas, 31 resultados y 50 acciones/productos con sus respectivas metas producto.

Para el pilar 2, “Desarrollo Económico Sostenible”, se definieron 11 apuestas, 14 resultados y 22 Acciones producto:

El Pilar 2 representa una apuesta decidida por un desarrollo económico que no solo sea sostenible en términos ambientales y productivos, sino que también sea justo y territorialmente equitativo. En este sentido, integra acciones enmarcadas en los hechos regionales de los ejes estratégicos, en particular los siguientes: Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural, Infraestructura de Transporte, Logística y Servicios Públicos y, Competitividad y Proyección Internacional. La integración de estos tres (3) ejes en este pilar radica en la necesidad de alcanzar una visión holística que reconozca la interdependencia de estos sectores y que valora su impacto colectivo en el bienestar de la región, al permitir reducir desigualdades históricas entre zonas urbanas y rurales, entre municipios con altas capacidades institucionales y aquellos más rezagados.

Así mismo, responde a la necesidad de construir una visión de desarrollo económico regional que reconozca la interdependencia funcional entre sectores y la heterogeneidad territorial de la Región Central. Al centrar el enfoque en la equidad regional, este pilar promueve la transformación estructural del territorio, buscando que el crecimiento económico se traduzca en oportunidades reales para todas las comunidades, sin importar su localización, tamaño o nivel de desarrollo.

• La Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Rural son fundamentales para el crecimiento económico sostenible en la Región Central, ya que garantizan que los habitantes tengan acceso a alimentos nutritivos y suficientes, lo cual es un pilar básico para el bienestar y la productividad de la población.

• La infraestructura de transporte y la logística son vitales para facilitar la disponibilidad y el acceso a los alimentos, permitiendo que los productos agrícolas lleguen desde las zonas rurales hasta los mercados urbanos y regionales, reduciendo así las pérdidas y el desperdicio de alimentos. Así mismo, los servicios públicos, como el agua y la energía, son esenciales para mantener la cadena de suministro de alimentos y para apoyar las actividades agropecuarias contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional.

Para aportar al cumplimiento y desarrollo de las siguientes apuestas: Apuesta 1: Dos (2) ZODAS´S beneficiadas con estrategias de fomento a la asociatividad y fortalecimiento de procesos organizativos y logísticos, Apuesta 2. Contribuir a la modernización del campo y al mejoramiento de los ingresos de productores rurales de la Región Central. Apuesta 3: Una (1) Cadena productiva apoyada para incrementar la conservación y agregar valor a los alimentos. Apuesta 7: Fortalecer el desempeño logístico sostenible y de alta calidad de la cadena de abastecimiento de alimentos Apuesta 8. Implementar procesos de gestión compartida de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos (PDA). Se vienen aunando esfuerzos con los departamentos de Tolima y Cundinamarca, FEDEMANGO, ASOHOFRUCOL, AGROSAVIA y el, MINISTERIO DE AGRICULTURA para, en primer lugar, formalizar la cadena productiva del Mango ante el Ministerio de Agricultura y en segundo lugar conformar el clúster del mango en la Región Central con el propósito de potenciar la capacidad de producción en los municipios de los dos departamentos, establecer la capacidad tecnológica en el territorio para mejorar la producción, reducir las pérdidas poscosecha y mejorar la capacidad de transformación y agregación de valor. Así mismo, se vienen

elaborando y desarrollando diferentes estrategias para fortalecer las capacidades del capital humando en el territorio, de tal forma que los actores puedan apropiar el conocimiento y la tecnología disponible o por implementar y desarrollar procesos estandarizados que permitan atender de manera conjunta tanto los mercados nacionales como los internacionales.

En el 2025, se realizó una articulación interinstitucional encaminada a definir las instancias de gobernanza y toma de decisiones tanto a nivel institucional como territorial que permitan la efectiva participación de los actores públicos y privados relacionados con la cadena productiva del mango. Se establecieron las principales demandas de los actores y se buscó la creación de mesas de trabajo para atender las problemáticas asociadas a la Cadena. Así mismo, se realizaron visitas al territorio para establecer las estrategias a desarrollar y priorizar las acciones, llegando a los siguientes resultados:

Estrategias:

1) Fortalecimiento de capacidades técnicas y transferencia de tecnología, 2) Estrategias poscosecha de conservación y/o procesamiento 3) Estrategias de comercialización y acceso a mercados, 4) Colaboración y alianzas estratégicas

Priorización de acciones a Corto Plazo

- Campañas de sensibilización mediante medios locales (emisoras, departamentales, municipales, regionales), Redes Sociales.
- Capacitación a productores, comercializadores, colegios agropecuarios.
- Articulación interinstitucional.
- Revisión de políticas fitosanitarias locales para escalar a nivel regional, nacional.
- Estrategias para el uso de excedentes de mango en la producción de compost (vincular empresas productoras de abono orgánico).
- Alianza con empresas transformadoras de mango y la Agencia de Comercialización de Cundinamarca.
- Organizar un mecanismo de gobernanza

Priorización de acciones a Mediano Plazo

- Programas de fertilización (biofábricas) y control de plagas.
- Extensión agrícola y capacitación técnica para productores.
- Coordinación con el Ministerio de Agricultura organizar la cadena productiva del mango (ley 811 de 2003).
- Estrategias articulación regional a través de la RAPE.
- Estrategias para incentivar el consumo del mango

Para el 2026, con la contratación de un profesional en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, con experiencia profesional entre cero (0) y veinticuatro (24) meses, se pretende apoyar la implementación del modelo de gobernanza propuesto y consolidar las diferentes instancias de participación tanto a nivel regional como local para el desarrollo de las estrategias y acciones priorizadas, siendo la función de la RAP-E Región Central, la articulación de acciones entre las diferentes escalas. Así mismo, a través del profesional propuesto, la Región Central aportará al fortalecimiento de capacidades de los actores relacionados con la cadena productiva del mango, con el fin de aportar al cumplimiento de las metas de la vigencia 2026 y dará cumplimiento a las metas:

- Una (1) cadena productiva apoyadas para incrementar la conservación y agregar valor a los alimentos
- Una (1) campaña de divulgación en gestión de aprovechamiento y reducción de PDA implementada
- Un (1) repositorio de PDA implementado y a disposición de la Región Central

- Dos (2) Zonas de Desarrollo Agroalimentario (ZODA) beneficiadas con estrategias de fomento a la asociatividad
- Mil doscientas (1200) personas capacitadas en logística

Finalmente, de conformidad con el certificado de insuficiencia e inexistencia de personal **CIP-118/2026** emitido el 14 de agosto de 2026, se constata que en la planta de personal de la RAP-E no se cuenta con el personal disponible ni el perfil requerido para suplir la necesidad descrita.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

ELABORÓ



Nombre: Edwin Giovani García Masmela
Cargo: Director De Planificación, Gestión Y Ejecución De Proyectos